RESOLUCIÓN NO. 051-2026
(FEBRERO 23 DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO CONTRACTUAL No. OB-006-2026 MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN NIVEL 2 "ORDEN DE OBRA", DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO"

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

a) Qué, el **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO,** fue designado mediante RESOLUCIÓN No 041 DE 2026 con fecha febrero 11 de 2026, expedida por el alcalde del municipio de Acevedo – Huila, como entidad ejecutora a cargo de la contratación de la obra y la interventoría del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, HUILA",** identificado con Código de BPIN: **2026410060001.**

b) Qué, de conformidad con el Manual Único de Contratación de FONPACIFICO, se requiere contratar mediante proceso de contratación **No. OB-006-2026** cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, HUILA",** para lo cual cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **TRES MIL MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 3.000.512.920,00) M/CTE.**

c) Qué, los Convenios y Contratos celebrados por FONPACÍFICO en calidad de Contratante, de acuerdo al inciso tercero del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados respectivamente en los artículos 209 y 267 de la Carta Política según sea el caso; así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2007.

d) Qué, el modo de selección corresponde a CONTRATACIÓN NIVEL 2 "ORDEN DE OBRA", está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Manual Único de Contratación del **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO**.

e) Qué, en aras de dar estricto cumplimiento a las atribuciones legales y estatutarias, lo preceptuado Manual Único de Contratación de **FONPACIFICO** se procedió a efectuar el **DOCUMENTO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** y el Término de referencia definitivo, publicados en la página Web de **FONPACIFICO** *https://www.fonpacifico.co/*

f) Qué, Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y Recursos Propios; el pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme las Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría y conforme al PAC del Municipio de Acevedo – Huila. El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), y conforme al PAC del Municipio de Acevedo - Huila, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1026 de fecha 2026-02-18 del SPGR y Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Municipio de Acevedo - Huila, previo reporte por parte de FONPACÍFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

g) Qué, dentro del periodo de observaciones al proyecto de los Términos de referencia, se recibieron observaciones al proceso, las cuales recibieron respuesta de forma oportuna.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso modo de selección de CONTRATACIÓN NIVEL 2 "ORDEN DE OBRA" No. **OB-006-2026,** cuyo objeto es el **"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, HUILA",** para lo cual cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **TRES MIL MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 3.000.512.920,00) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos el presente proceso se ciñe a lo establecido en los Términos de Referencia definitivos, a través de los cuales se disponen las condiciones y especificaciones para participar en el proceso, el cual podrá ser consultado en la página Web de **FONPACIFICO** *https://www.fonpacifico.co/* o en la OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN DE FONPACIFICO**,** ubicada en la Carrera 5 No. 8 – 105 del Municipio de Cartago - Valle del cauca en horario de oficina de lunes a viernes de 8.00 a.m a 12 m y de 2:00 p.m. a 6.00 p.m. Cancelando el valor de las copias.

ARTÍCULO TERCERO: Convóquese de conformidad con la Ley 850 de 2003 a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en *https://www.fonpacifico.co/ y* en el domicilio de FONPACIFICO Carrera 5 No. 8 – 105 del Municipio de Cartago - Valle del cauca, todos los documentos que se suscriban para estos efectos.

ARTÍCULO CUARTO: Cronograma del proceso contractual:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Documento previo.	Febrero 19 de 2025.	*www.fonpacifico.co*
Carta de invitación Asociado Técnico.	Febrero 19 de 2025.	Correo electrónico del Asociado Técnico.
Publicación Proyecto Términos de Referencia.	Febrero 19 de 2025.	*www.fonpacifico.co*
Recibo de Observaciones a Proyecto Términos de Referencia.	Febrero 20 de 2025, hasta las 10:00 a.m.	*contratacion@fonpacifico.org*
Respuesta observaciones a Términos de Referencia.	Febrero 20 de 2025 hasta las 5:00 p.m.	Correo electrónico del Asociado Técnico. *www.fonpacifico.co*
Visita de obra	Febrero 23 de 2025 a las 8:00 a.m	Entidad Estatal
Términos de Referencia Definitivos	Febrero 23 de 2025 a las 5:00pm	*www.fonpacifico.co*

Acto administrativo de apertura del proceso.	Febrero 23 de 2025 a las 5:00pm	*www.fonpacifico.co*
Recibo de observaciones al término de referencia definitivo.	Febrero 24 de 2025, hasta las 9:00 a.m.	*contratacion@fonpacifico.org*
Respuesta de observaciones y Adendas.	Febrero 24 de 2025 hasta las 6:00 p.m.	*www.fonpacifico.co*
Recibo de propuestas.	Febrero 25 de 2025, hasta las 5:00 p.m.	Carrera 5 # 8-105. (Cartago, Valle del Cauca). *www.fonpacifico.co*
Acta de cierre y apertura de propuestas.	Febrero 25 de 2025.	Carrera 5 # 8-105. (Cartago, Valle del Cauca)
Evaluación de propuestas.	Febrero 26 de 2025	Personal Designado FONPACÍFICO.
Publicación de Evaluación y recibo de Observaciones a evaluación de propuestas.	Febrero 27 de 2025.	*www.fonpacifico.co* *contratacion@fonpacifico.org*
Acto administrativo de Adjudicación.	Marzo 02 de 2025.	Notificación personal.
Orden de obra.	Marzo 02 de 2025.	FONPACÍFICO.
Publicación de Orden de obra.	Dentro de los cinco días hábiles, siguientes a la expedición del contrato	*www.fonpacifico.co*
Trámite de Garantías y aprobación.	Dos días hábiles siguientes a la expedición del contrato	Asociado Técnico y FONPACÍFICO.
Acta de inicio.	Una vez aprobadas las garantías y demás requisitos pertinentes.	FONPACÍFICO.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publicará en la Página Web de la entidad *https://www.fonpacifico.co/*

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Cartago – Valle del Cauca**,** a los veintitrés (23) días del mes de febrero de Dos Mil Veintiséis (2026).

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
C.C. 1.112.781.086
Rep. Legal FONPACIFICO

Firmado digitalmente porJAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Motivo:FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL-FONPACIFICO

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Gerente General

Proyectó: María Mercedes García Posso – Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: Cristian Adolfo Valencia Mejía – Oficina Jurídica y de Contratación.